



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6750

BUENOS AIRES, 01 NOV 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-17873-10-5 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la
designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA SAPORITTI
S.A.C.I.F.I.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor JORGE ALBERTO OTERO,
Matrícula Profesional Nro.012, como Director Técnico de la firma DROGUERIA



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 7 5 0**

SAPORITTI S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la Avenida del Campo Nro.1449, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora ANDREA VIVIANA GONZALEZ DELL'ORO, Matrícula Nacional Nro.13781, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA SAPORITTI S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 14 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-17873-10-5

DISPOSICION Nro. **6 7 5 0**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.